27/02/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Reconocida la incapacidad permanente total a un albañil que perdió un ojo en un accidente laboral

El Tribunal Supremo ha fallado **reconociendo la incapacidad permanente total para el desarrollo de su profesión a un oficial de la construcción que perdió un ojo en un accidente de trabajo**, al considerar que la profesión del trabajador exige de una especial agudeza visual.

La Sala de lo Social aclara que, además de esa especial agudeza visual para realizar correctamente las tareas, tam**bién hay que tener especialmente en cuenta los riesgos que puede suponer el desempeño de esa profesión**.

En el caso de los empleados del sector de la construcción, estos hacen uso de maquinaria peligrosa, herramientas cortantes y perforantes, y trabajan en alturas con el riesgo de caída, por lo que **la falta de una adecuada visión binocular supone "un serio peligro", tanto para el trabajador como para terceros**. Por tanto, la visión monocular debe calificarse como una incapacidad permanente total.

El trabajador perdió un ojo en un accidente de trabajo

En el presente caso, el trabajador prestaba sus servicios para ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |